



## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del "REALIZAR ADECUACIONES EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) DE UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, COLOCANDO UN CANCEL, UNA PUERTA Y VENTANAS DE ALUMINIO, CON CRISTALES Y LA MANO DE OBRA, PARA ATENDER LA SOLICITUD 25070446", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

"REALIZAR ADECUACIONES EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) DE UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, COLOCANDO UN CANCEL, UNA PUERTA Y VENTANAS DE ALUMINIO, CON CRISTALES Y LA MANO DE OBRA, PARA ATENDER LA SOLICITUD 25070446".

### II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

**II.1** La vigencia de la contratación tendrá una duración de 4 días naturales.

**II.2** Plazo: Vigencia del 04 de agosto al 8 de agosto del 2025

Condiciones del servicio (anexo técnico):

#### ANEXO TÉCNICO

Relación del servicio

Adecuación de cancel de aluminio con ventanas y vidrios de

##### 1. Especificaciones del servicio

Se instalará en el acceso del Edificio de la unidad del Paciente Ambulatorio, un Cancel de aluminio con ventanas, una puerta, marcos de soporte y cristales para delimitar el espacio comprendido para la atención e información a pacientes.

##### 2. Vigencia del contrato

El contrato tendrá vigencia del 4 al 8 de agosto del 2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belsario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)



### **3. Personal requerido para el servicio**

El proveedor presentará al personal necesario para la realización de los trabajos, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma.

Es incumplimiento al contrato enviar a la atención del servicio a personal no capacitado

### **4. Personal identificado**

El personal, deberá estar debidamente identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

### **5. Comunicación y horario de servicio**

Iniciando el contrato el proveedor proporcionará un número telefónico donde se le pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Todos los días de las 8:00 horas durante la vigencia del contrato la empresa proveedora debe enviar a un técnico, para que esté presente durante la ejecución del servicio.

Cuando el técnico de la empresa concluya con los trabajos debe pedir que el área usuaria firme y selle la solicitud de trabajo la cual servirá de comprobante para el pago de su factura.

### **6. Herramienta**

El proveedor contará con la herramienta necesaria para realizar su trabajo.

### **7. Programa detallado del servicio**

- Los trabajos de cancelería y colocación de vidrios dentro de las instalaciones del Instituto.
- Se perforarán y colocarán perfiles en los sitios señalados con la herramienta adecuada, garantizando su sujeción.

### **8. Forma de pago**

Los pagos serán a mes vencido durante la vigencia del contrato y sólo se pagará por lo realizado durante el mes





Durante los primeros cinco días de cada mes, durante la vigencia del contrato, la empresa proveedora entregará la factura del servicio junto con las solicitudes de trabajo firmadas y selladas por el área usuaria, así como la remisión de cada servicio.

En caso de que se tenga que aplicar una sanción se le informara al proveedor por medio de oficio durante los primeros 10 días de cada mes.

### **III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Conforme al artículo 55 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas de los siguientes proveedores.

| NÚMERO | NOMBRE DE LA EMPRESA    | MONTO SIN I.V.A. |
|--------|-------------------------|------------------|
| 1      | Ricardo Díaz Rivera     | \$39,060.00      |
| 2      | Israel J. Robles García | \$41,800.00      |
| 3      | Ramses Pérez Palacios   | \$43,590.00      |

#### **PRECIO HISTÓRICO:**

No se cuenta con precio histórico, es un servicio por única ocasión que requiere el Instituto.

### **IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:**

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del "REALIZAR ADECUACIONES EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) DE UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, COLOCANDO UN CANCEL, UNA PUERTA Y VENTANAS DE ALUMIO, CON CRISTALES Y LA MANO DE OBRA, PARA ATENDER LA SOLICITUD 25070446", se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento



de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2025-00116853**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**V. Montos estimados de la contratación (sin IVA):**

\$ 39,060.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SESETA PESOS 0/00 M.N.)

**Forma de pago propuesta:**

La forma de pago del contrato se realizare por los servicios de cerrajería efectuados durante la vigencia del contrato, el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

**VI. Persona propuesta para la adjudicación**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Nombre de la empresa<br>RFC | Ricardo Díaz Rivera<br>DIRR731224LS6  |
| Dirección Fiscal            | Dirección: José Vasconcelos Mzna5, lote 10,<br>Col. Texcaltenco, Alcaldía de Tlalpan<br>C.P. 14440,<br>Ciudad de México,<br>Tel 55 56558477 |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



Representante legal | Ricardo Díaz Rivera

### **JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**

Dada la naturaleza del INCMNSZ como institución de tercer nivel que atiende a pacientes con diversos grados de compromiso inmunológico, la instalación de un cancel físico es una medida preventiva esencial.

Barrera física: Actúa como un escudo contra la transmisión de gotas y aerosoles durante la interacción directa entre el personal administrativo y el paciente/familiar.

Higiene: Permite delimitar claramente el área de contacto, facilitando los protocolos de desinfección en superficies lisas (aluminio y cristal/acrílico). Eficiencia en los tiempos de atención

Privacidad y Confidencialidad (Ley General de Salud) En un espacio reducido de 8 metros, el sonido se propaga con facilidad. El cancel ayuda a: Protección de datos: Mitigar la dispersión de información sensible (diagnósticos, datos personales, números de expediente) que se intercambia en la ventanilla.

Atención digna: Brinda al paciente una sensación de espacio privado y exclusivo para su trámite, reduciendo el ruido ambiental de la recepción general.

### **VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

#### **Economía**

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a Ricardo Díaz Rivera que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

#### **Eficacia**

El procedimiento de Adjudicación Directa para el "**REALIZAR ADECUACIONES EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) DE UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, COLOCANDO UN CANCEL, UNA PUERTA Y VENTANAS DE ALUMINIO, CON CRISTALES Y LA MANO DE OBRA, PARA ATENDER LA SOLICITUD 25070446**", le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los Departamentos



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



de Mantenimiento del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **Eficiencia:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. MANTO/057/2025 de fecha 30 de julio de 2025, autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el "REALIZAR ADECUACIONES EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) DE UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO, COLOCANDO UN CANCEL, UNA PUERTA Y VENTANAS DE ALUMINIO, CON CRISTALES Y LA MANO DE OBRA, PARA ATENDER LA SOLICITUD 25070446". Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

#### **Honradez**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con Ricardo Díaz Rivera, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)



Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

### **Transparencia**

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

### **VIII. Documentación soporte**

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

### **IX. Lugar y Fecha de Emisión.**

Se firma la presente Justificación a los 30 días del mes de Julio de 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

#### **NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

**Ing. Gustavo González Gutiérrez**  
**Jefe del Departamento de Mantenimiento**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx